

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Art. 1.º del Código Civil) — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 251.)

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 10 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Caza, y en virtud de los informes favorables emitidos en el expediente de su razón, con esta fecha he acordado declarar vedado de caza el cojo «Petrilla», término municipal de Villasandino, a favor de D. Cástulo Gutiérrez Manrique, vecino de Bilbao.

Burgos 5 de septiembre de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

Según me comunica el Alcalde de Cogollos, ha desaparecido de aquel pueblo un burro de las señas siguientes: negro, de unos 16 años, bastante pelado y de una alzada regular.

Lo que se publica en este periódico oficial para que se dé cuenta por quienes sepan el paradero del citado semoviente.

Burgos 6 de septiembre de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

El Alcalde de Hacinas me dice ha sido recogido en aquel pueblo un caballo de las señas siguientes,

pelo rojo, frontino, paticalzado del pie izquierdo, como de siete cuartas de alzada, herrado de las cuatro extremidades y de bastante edad.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que el dueño pase a recogerlo a la mencionada Alcaldía, previo pago de gastos originados.

Burgos 6 de septiembre de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: Que por los vecinos de San Quirce de Riopisuerga, que más abajo se detallan, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

D. Domitilo Bravo García.—Una tierra al sitio de Valdesolo, de dos hectáreas y 88 áreas, linda N. Segundo Rucandio, S. camino, E. Florentino García y O. arroyo.

Otra en Las Manmas, de 72 áreas, linda N. arroyo, S. Eulogio Serrano, E. camino y O. lindero.

Otra en Valdesolo, de 90 áreas, linda N. camino, S. Fermín San Millán, E. Fernanda García y O. Lucinio Rey.

Otra en id., de 27 áreas, linda N. camino, S. Edilio Martín, E. Santos Andrés y O. Francisco Rey.

Otra al Páramo, de 27 áreas, linda N. camino, S. Rafael García, E. María Bravo y O. Francisco Rey.

Otra en id., de 36 áreas, linda N. Florentino García, S. Ciriaco Cruz, E. Valentín de la Hera y O. José Rucandio.

Otra en id., de 27 áreas linda,

N. camino, S. Emilio García, este Agustín García y O. Eulogio Mendaño.

Otra al Alborcillo, de 24 áreas, linda N. camino, S. José Illera, este Agustín García y O. José Rucandio.

Otra en Los Cinchos, de 27 áreas, linda N. Santiago Ruiz, S. Emilio Rucandio, E. Francisco Rey y oeste Victor García.

Otra en id., de 27 áreas, linda N. Lino Rojas, S. Jacinto García, E. Ciriaco Rey y O. Ildefonso García,

D. Cesáreo Martín García.—Una tierra al sitio de Alborcillo, de una hectárea, linda N. y E. ejidos, sur camino y O. José Illera.

Otra al Páramo, de 27 áreas, linda N. Martiniano Ruiz, S. Cesáreo García, E. Vicente Rucandio y oeste Agustín García.

Otra en Los Cinchos, de 27 áreas, linda N. Lucinio Rey, S. Emilio Rucandio, E. Juan Renedo y O. Gregorio García.

D. Román Hernández Cuevas.—Una tierra al Páramo, de una hectárea y ocho áreas, linda N. José Illera, S. Quintín Gutiérrez, E. Edilio Martín y O. Francisco Rey.

Otra en id., de 27 áreas, linda N. Eusebio Gutiérrez, S. Fermín San Millán, E. Víctor García y oeste José Rucandio.

Otra en id., de 27 áreas, linda N. Quintín Gutiérrez, S. Federico Serrano, E. Juan Renedo y O. Eusebio Gutiérrez.

Otra en id., de 18 áreas, linda N. José Illera, S. Francisco Bravo, E. Federico Serrano y O. José Illera.

Todas estas fincas son de tercera calidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 6.º del re-

glamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 sobre rotaciones arbitrarias.

Burgos 1.º de agosto de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Juez de instrucción de esta ciudad,

Por el presente edicto se llama a los que se crean dueños de las caballerías que a continuación se reseñan, ocupadas a Miguel Echevarría Barrio, en esta capital, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 97 de 1927 contra dicho sujeto, sobre hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, a la vez se les hace saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Señas de las caballerías.

Una potra pelicana, de tres años y cinco cuartas de alzada, con la cabeza y extremidades negras.

Otra de seis cuartas y media de alzada, pelo castaño estrellado y bayo blanco, paticalzada del pie derecho y de dos años.

Otra de dos años, hocico blanco de media cabeza abajo, paticalzada de la mano izquierda y pie derecho.

Una mula de dos años, pelo castaño, pelitorda de la cabeza, cinta negra cruzada en el lomo y de seis cuartas y media de alzada.

Dado en Burgos a 2 de septiembre de 1927.—Manrique Mariscal de Gante.—P. H., Damián Cantero,

Anuncios Oficiales

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Por el Procurador D. Teodosio Berrueco, en nombre de D. Alejandro Juarros Grande, mayor de edad, vecino de Hortigüela, se ha iniciado e interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Hortigüela, de fecha 2 de julio de 1927.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 36, en relación con el 63 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contenciosa-administrativa de 22 de junio de 1894, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 3 de septiembre de 1927.
=Lic. Amando Fernández Soto.

Alcaldía de La Gallega.

El Ayuntamiento de esta villa, en la sesión de hoy, entre otros particulares acordó prorrogar para el año de 1928 el presupuesto vigente de 1927, con todos los documentos y partidas de ingresos y gastos que le componen.

La Gallega 28 de agosto de 1927.
=El Alcalde, Hilario Barguilla.

Comisión gestora del Hospital Militar de Burgos.

La Comisión gestora permanente del Hospital Militar de esta plaza,

Hace saber: Que necesitando esta Comisión adquirir artículos para las necesidades del Hospital, se invita por el presente anuncio a presentar ofertas, precisamente por escrito, en la Secretaría de esta Comisión, hasta quince días después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto al público en las oficinas de la Administración del Hospital Militar, todos los días laborables, desde las nueve a las trece y de las quince a las diecinueve horas.

Los artículos y cantidades que han de adquirirse son las siguientes: carbón de antracita, 80 quintales métricos; carbón de hulla, 80 quintales métricos; leña, 20 quintales métricos; y de los demás artículos que a continuación se detallan las que sean necesarias en el próximo mes de octubre: aceite de oliva de primera, azúcar, café, carne limpia de vaca,

huevos, jamón en piezas, jabón, leña, leche de vacas, manteca de cerdo, merluza, gallinas limpias, vino de Jerez y común, alubia blanca, lentejas, patatas y garbanzos; carbón vegetal, 20 quintales métricos.

Burgos 2 de septiembre de 1927.
=Por acuerdo de la Comisión: El Secretario, Rafael S. de Cabezón.
=V.º B.º.=El Presidente, R. del Barrio.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Santo Domingo de Silos.

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de esta fecha, el día 20 del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta casa consistorial la subasta de 61 pinos tirados por los vientos, radicantes en el monte «Cervera», tasados en 200 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta lo harán a pliego cerrado, conforme a los requisitos que determinan los artículos 162 y siguientes del Estatuto municipal, de acuerdo con el Reglamento vigente de Contratación de obras y servicios municipales.

Santo Domingo de Silos 3 de septiembre de 1927.=El Alcalde, Clemente Gutierrez.

Junta vecinal de Boveda de la Ribera.

Autorizada esta Junta vecinal por la Jefatura de montes para el aprovechamiento de 200 pinos marcados, en el monte Vallejuelos, bajo el tipo de tasación de 1845 pesetas, la subasta se verificará el día 28 de este mes y hora de las once en la casa Concejo de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta, concurriendo además un vocal, un funcionario de Montes y asistencia del secretario del Ayuntamiento de este distrito.

Dicha subasta se verificará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 162 y 163, del Estatuto municipal y el 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924 y a la Instrucción de 17 de octubre de 1925, sujetándose al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de agosto último, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios, papel, subasta etc., etc., y la obligación de entregar el importe de la subasta al hacerse la corta de los pinos.

Boveda de la Ribera 4 de septiembre de 1927.=El Presidente de la Junta, Lázaro Ruiz.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1927 a 1928, en virtud de la Real orden aprobatoria de la Primera Inspección Regional de 30 de julio último, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 194, correspondiente al día 29 de agosto del año actual.

Núm. del catálogo.	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Maderas Número de árboles.	Leñas Número de esteros.	Tasación Pesetas.	NOMBRES Y LIMITES				de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZO Meses.	Ganado de uso propio que puede entrar a pastar.				Tasa- ción. Pesetas	Su-a de las ta-a- ción. Pesetas	
							Lanar.		Cabrío.				Vacuno.		Mayor.				Cerdá.
292	Alfoz de Bricia.....	Villanueva Carrales....	Arroyo de Haedo.....	»	60	120	Sogandara.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Entresaca de 10 robles y 10 hayas imadurables marcados.	»	»	»	»	4	160	40	40	20	15	200	320
293	Idem.....	Presillas.....	La Cañada.....	»	30	60	Entresaca de 10 robles imadurables marcados y arranque de tocones viejos y malezas.	»	»	»	»	4	40	»	20	»	12	120	180
294	Idem.....	Alfoz y otro.....	Cuesta Román.....	»	80	160	En todo el monte.—Entresaca de haya y roble joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y arranque de malezas.	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»
295	Idem.....	Montejo.....	Dehesa.....	»	50	100	En todo el monte.—Entresaca de robles puntisecos y arranque de tocones viejos y malezas.	»	»	»	»	4	400	80	120	20	14	400	560
296	Idem.....	Villamediana.....	Id. y Cuesta.....	»	40	80	En todo el monte.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	»	»	»	»	4	100	»	40	10	20	150	250
297	Idem.....	Valderías.....	El Infierno.....	»	40	80	En todo el monte.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	»	»	»	»	4	100	30	30	»	10	150	230
298	Idem.....	Bricia.....	Mataconderos.....	»	40	80	En todo el monte.—Arranque de brezo y argoma, leñas muertas y rodadas.	»	»	»	»	4	80	70	50	20	20	235	315
299	Idem.....	Linares.....	Matarredonda.....	»	30	60	En todo el monte.—Entresaca de 10 robles imadurables marcados y arranque de tocones viejos y malezas.	»	»	»	»	4	80	30	30	10	10	250	310
300	Idem.....	Barrio.....	Los Riscos.....	»	80	160	La Cuna.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.	»	»	»	»	4	240	»	80	10	50	300	460

301	Alfoz de Bricia	Lomas	La Sombria	>	70	140	La Cueva.—Entresaca de robles puntisecos inmadurables y mal configurados y arranque de tocones viejos y malezas	4	85	70	40	>	20	190	330
302	Idem	Cilleruelo	Tacilla	>	80	160	En todo el monte.—Entresaca de 10 hayas y 10 robles inmadurables marcados, arranque de tocones viejos y malezas	4	200	80	80	10	40	250	410
303	Alfoz de Santa Gadea	Alfoz y otros	Hijedo	>	350	700	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y arranque de malezas	4	150	80	100	>	>	680	1380
304	Idem	Higón	La Mata	>	>	>	>	>	80	30	40	>	>	60	60
305	Idem	Santa Gadea	Idem o Dehesa	>	150	300	Cueva Aremelo.—Entresaca de 43 hayas y 34 robles inmadurables marcados, arranque de tocones viejos y roza de argoma y malezas con destino a tejera	4	130	20	105	20	>	300	600
306	Idem	Arija y otro	Las Matas	>	60	120	En todo el monte.—Entresaca de 36 robles inmadurables marcados y arranque de tocones viejos	4	90	30	70	20	>	175	295
306	Idem	Quintanilla y otro	Idem	>	60	120	En todo el monte.—Entresaca de roble mal configurado dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y arranque de malezas	4	80	20	60	>	>	145	265
307	Idem	Alfoz	Valverde	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
310	Gredilla de Sedano	Gredilla	Marojal	>	50	100	El Calvario.—N. El Brezal, E. Vallejos de Cubillos, S. La Rad y O. Las Camperas.—Roza de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y leñas muertas	4	400	30	50	>	>	260	360
311	Idem	Nocedo	Las Puertas	>	20	40	Las Puertas.—N. camino, E. peñas, S. Ehidillos y O. monte.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	150	>	30	>	>	180	220
312	Masa	Masa	El Monte	>	30	60	En todo el monte.—Roza de mata baja de roble dejando resalvos de dos en dos metros, arranque de tocones viejos y malezas	4	400	>	40	30	>	440	500
315	Idem	Nidáguila	El Hoyo	>	30	60	En todo el monte.—Roza de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, arranque de tocones viejos y malezas	4	500	>	40	30	>	220	280
331	Idem	Terradillos	Guiado y Dehesa	>	50	100	En todo el monte.—Entresaca de 27 robles inmadurables marcados.—La Dehesa.—Poda de roble dejando guías	4	300	>	40	30	>	160	260
313	Moradillo de Sedano	Moradillo	La Nava	>	>	>	>	>	50	>	10	10	>	80	80
314	Idem	Idem	El Paular	>	20	40	En todo el monte.—Entresaca de roblicos mal configurados, poda de roble dejando guías y leñas muertas y rodadas	4	250	20	50	10	>	180	220
316	Orbaneja del Castillo	Orbaneja	Lora y Toza	>	100	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas	4	600	75	80	80	>	1070	1270
317	Pesadas de Burgos	Pesadas	Rebollar y Cuetos	>	50	100	En todo el monte.—Entresaca de mata baja de roble dejando resalvos de dos en dos metros y arranque de tocones viejos y malezas	4	300	>	60	30	>	480	580
318	Pesquera de Ebro	Cubillos del Butrón	Cuesta Derecha	>	20	40	En todo el monte.—Entresaca de mata baja de encina dejando resalvos de dos en dos metros y arranque de tocones viejos y malezas	4	60	30	20	>	>	200	240
319	Quintanaloma	Quintanaloma	La Dehesa	>	15	30	Marigalindo.—Poda y roza de roble joven dejando guías y resalvos	4	200	>	20	>	>	140	170
320	Idem	Idem	Monte Alto	>	15	30	En todo el monte.—Entresaca de seis robles secos e inmadurables marcados y arranque de tocones viejos y malezas	4	>	>	>	60	>	80	110
321	Quintanilla Sobresierra	Quintanilla	Briales	>	80	140	En todo el monte.—Entresaca de roblicos puntisecos e inmadurables y arranque de tocones viejos y malezas y poda dejando guías	4	500	>	80	30	>	360	500
322	Sargentos de la Lora	Santa Coloma	La Añadera	>	60	120	Hayadal.—Entresaca de haya y roble joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, poda de roble dejando guías y roza de maleza para el calero	4	180	20	30	10	>	260	380
323	Idem	San Andrés	Corcos y El Hoyo	>	60	120	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas	4	190	30	40	20	>	280	400
324	Idem	Moradillo	La Hoya	>	50	100	En todo el monte.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y arranque de tocones viejos y malezas	4	80	20	10	10	>	120	220
325	Idem	Sargentos	El Monte	>	65	130	En todo el monte.—Entresaca de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas	4	500	20	60	30	>	710	840
326	Idem	Lorilla	Ropelilla	>	30	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas	4	100	10	20	10	>	100	160
227	Idem	Ayoluengo	Las Rozas	>	60	120	En todo el monte.—Entresaca de 35 hayas inmadurables marcadas y arranque de tocones viejos y malezas	4	150	10	20	10	>	300	420
328	Idem	Ceniceros	Ceniceros	>	25	50	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas	4	40	>	2	>	>	80	130
329	Sedano	Sedano	Valdecortes	>	300	600	En todo el monte.—Roza de mata de roble bajo dejando resalvos de dos en dos metros y arranque de malezas	4	400	30	50	40	>	700	1300
308	Tubilla del Agua	Bañuelos	Los Cabrerros	>	60	120	Revellin.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros y arranque de tocones viejos y malezas	4	200	100	30	20	>	500	620
330	Idem	Tablada	Santa Marina	>	80	160	Treshoguera.—Entresaca de haya y roble joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—Ahedo.—Poda de roble dejando guías	4	400	160	60	50	>	940	1100
332	Idem	Tubilla	Montellano	>	150	300	En todo el monte.—Entresaca de 30 hayas secas e inmadurables marcadas, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas	4	400	30	50	50	>	600	900
333	Idem	Cobanera	El Moral	>	40	80	En todo el monte.—Roza de carrasco bajo y arranque de tocones viejos y malezas	4	400	20	30	20	>	240	320

335	Valdelateja.....	Cortiguera.....	La Linde.....	»	25	50	En todo el monte.—Entresaca de 10 hayas inmaderables marcadas y arranque de tocones viejos.—Illicedo.—Roza de carrasco bajo dejando los mejores resalvos.....	4	160	70	20	»	»	300	350
336	Valle Hoz de Arriba..	Granja de Perros.....	Collado y Lomana....	»	50	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas.....	4	40	10	10	»	»	90	190
337	Idem.....	Quintanilla San Román	Corrales.....	»	40	80	En todo el monte.—Entresaca de 20 hayas secas e inmaderables marcadas y arranque de tocones viejos y malezas.....	4	50	»	50	10	10	90	170
338	Idem.....	Bezana.....	Id. y Dehesa.....	»	300	600	Sitio del Llano.—Entresaca de 40 hayas secas e inmaderables marcadas y arranque de tocones viejos y malezas.....	4	300	»	120	»	»	750	1350
339	Idem.....	Cilleruelo.....	La Dehesa.....	»	200	400	En todo el monte.—Entresaca de 35 robles secos e inmaderables marcados y arranque de tocones viejos y malezas.....	4	254	»	190	40	»	980	1380
340	Idem.....	Población.....	Hayadal.....	»	»	»	»	»	60	30	30	10	»	100	100
341	Idem.....	Munilla.....	Ladrero.....	»	»	»	»	»	60	20	60	10	»	130	130
342	Idem.....	Idem.....	El Lomo.....	»	»	»	»	»	80	20	40	10	»	130	130
343	Idem.....	Crespos y Campinos..	Monte Albar.....	»	50	100	En todo el monte.—Entresaca de 20 hayas secas e inmaderables marcadas y arranque de tocones viejos y malezas.....	4	60	10	30	10	»	170	270
344	Idem.....	Torres arriba y abajo .	Orazas y Pedulares .	»	40	80	En todo el monte.—Entresaca de 15 hayas secas e inmaderables marcadas y arranque de tocones viejos y malezas.....	4	80	10	60	»	»	170	250
345	Idem.....	Villamediana.....	El Peñedo.....	»	30	60	En todo el monte.—Entresaca de 10 hayas secas e inmaderables marcadas y arranque de tocones viejos y malezas.....	4	40	»	50	»	»	75	135
346	Idem.....	Pradilla.....	El Rebollar.....	»	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	100	20	40	10	»	80	160
347	Idem.....	Munilla.....	Sobando y Tureña....	»	60	120	En todo el monte.—Entresaca de 20 hayas inmaderables marcadas y arranque de tocones viejos y malezas.....	4	80	20	40	10	»	130	250
347	Idem.....	Bezana.....	Dehesa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
348	Idem.....	Cilleruelo y otro.....	Somoahedo.....	»	200	400	En todo el monte.—Arranque de tocones viejos y malezas y leñas muertas y rodadas.....	4	1500	»	30	30	»	2330	2760
349	Idem.....	Arriba.....	La Torca.....	»	60	120	En todo el monte.—Entresaca de 20 robles secos e inmaderables marcados y arranque de tocones viejos y malezas.....	4	120	50	40	20	»	240	360
350	Idem.....	Población.....	Trasloma.....	»	40	80	En todo el monte.—Arranque de tocones viejos y malezas, leñas muertas y rodadas y roza de brezo y argoma para tejera.....	4	80	40	30	10	»	240	320
351	Valle de Valdebezana..	Castrillo.....	Argobeo.....	»	20	40	En todo el monte.—Entresaca de seis robles secos e inmaderables y arranque de tocones viejos.....	4	30	40	10	»	»	165	205
352	Idem.....	Quintanaentello.....	Campo la Dehesa.....	»	30	60	La Dehesa.—Poda de roble dejando guías y roza de la misma especie dejando resalvos.—En todo el monte.—Roza de brezo y argoma para tejera... ..	4	30	»	50	10	»	165	225
353	Idem.....	Virtus.....	Cigüé.....	»	240	480	En todo el monte.—Entresaca de 50 robles secos e inmaderables marcados y arranque de tocones viejos y roza de brezo y argoma para tejera.....	4	250	»	100	50	»	600	1080
354	Idem.....	Argomedo.....	La Cuesta.....	»	20	40	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas y argoma.....	4	80	»	80	»	»	185	225
355	Idem.....	Soncillo.....	Encina Cabaña.....	»	»	»	»	»	80	40	80	20	»	405	405
356	Idem.....	Quintanaentello y otro.	Eudérico y Corcos....	»	»	»	»	»	20	»	40	»	»	150	150
357	Idem.....	San Cibrián.....	Fuentemiñé.....	»	10	20	En todo el monte.—Entresaca de ocho hayas secas e inmaderables marcadas y arranque de tocones viejos.....	4	30	10	10	»	»	130	150
357	Idem.....	Cilleruelo y otros.....	La Virga.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
358	Idem.....	Soncillo.....	La Gándara.....	»	100	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, roza de brezo y argoma y otras malezas.....	4	»	»	120	20	»	130	330
359	Idem.....	Riaño.....	Hayadal.....	»	30	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas.....	4	40	»	20	10	»	100	160
360	Idem.....	Montoto.....	Matorral y Coreña....	»	60	120	En todo el monte.—Entresaca de 20 hayas secas e inmaderables marcadas y arranque de tocones viejos.....	4	40	»	40	10	10	200	320
361	Idem.....	Villabáscos.....	Tremedal y Caleros...	»	60	120	En todo el monte.—Entresaca de 20 hayas secas e inmaderables marcadas y arranque de tocones viejos.....	4	50	20	40	»	»	180	300
309	Idem.....	Cubillos.....	Valluenga.....	»	30	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	100	»	50	20	»	180	240
362	Valle de Zamanzas....	Villanueva.....	La Cuesta.....	»	40	80	En todo el monte.—Entresaca de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas.....	4	30	20	10	10	»	140	220
363	Idem.....	Báscos.....	Cuesta Galdán.....	»	40	80	En todo el monte.—Entresaca de robles puntisecos e inmaderables y arranque de tocones viejos.....	4	50	10	10	10	»	140	220

Nota.—Terrenos acotados en todos los montes, los tallares y quemados.

Observaciones.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden aprobatoria del plan de aprovechamientos, los Ayuntamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1927-28, presentarán en las oficinas del Distrito forestal la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si algún pueblo desea renunciar a alguno de los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro de los mismos tres meses, para la enajenación en pública subasta.

En caso de no presentarse la carta de pago del 10 por 100, ni manifestarse en el mencionado plazo que se renuncia a alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905, y por los medios coercitivos señalados por la Ley.

Burgos 23 de agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Briones.